

04 de octubre de 2024

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Asunto: Avisos de Distribución de LEXPI.

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número CIB/3036 de fecha 27 de noviembre de 2018 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre Administradora Lexington Partners, S.C., en su carácter de Fideicomitente y Administrador, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "Administrador" y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (el "Fiduciario"). Los términos en Mayúscula inicial que se definen en el Contrato de Fideicomiso y que no se definen de otra forma en este documento, se utilizan con el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.


Al respecto, en nuestro carácter de Fiduciario, hacemos de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en : (i) la Cláusula XI, Sección 11.2, inciso (b) y Cláusula XVIII, Sección 18.5, incisos (d) y (h) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso y Cláusula II, Sección 2.2, del Contrato de Administración, (ii) cierta Inversión comprometida por el Fideicomiso al Fondo Lexington Capital Partners (Ontario), L.P., y (iii) la carta de fecha **25 de septiembre de 2024**, enviada a los Limited Partners por parte de Lexington Associates IX, L.P como administrador de dicho fondo y con la previa instrucción, se realizará la distribución de reembolso de capital a los inversionistas con las siguientes características:

Serie	Clave de pizarra	No. de Certificados en circulación	Monto total de la Distribución	Monto de Distribución por certificado	No. de distribución
A	LEXPI 18D	61,494,038	USD\$2,383,417.00	0.0387585053367	31
			USD\$2,383,417.00		


Distribución Reembolso de Capital	
Monto total de la Devolución	USD\$2,383,417.00
Divisa de la distribución:	USD dólares
Fecha de la distribución:	14 de octubre 2024

Atentamente,
CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Como Fiduciario en el Fideicomiso CIB/3036

Por:


Ubaldo Chavez Lopez
Delegado Fiduciario

Por:


Rosa Adriana Perez Quesnel
Delegado Fiduciario